

/ct

Ref.: Exp. No 21867/18

<u>DIRECCIÓN GENERAL</u> - Montevideo, 13 de julio de 2018.-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada No. 8/17 para la contratación del "Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Urbanos No Domiciliarios";-----

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 331/17, de fecha 22 de junio de 2017, se adjudicó la citada Licitación a la Razón Social y Comercial **TAYM URUGUAY S.A.**, por un monto total mensual de \$ 165.920, impuesto IVA 22% incluido, modalidad de pago crédito 60 días; siendo el monto total anual de \$ 1.991.040, impuesto IVA 22% incluido, por un período de contratación de un (1) año, contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación;-----

II) que por Resolución Nº 429/017, de fecha 15 de agosto de 2017, se incrementó, al amparo de lo establecido en el Artículo 74 del TOCAF, el objeto de la contratación de Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Urbanos No Domiciliarios, con la Razón Social y Comercial TAYM URUGUAY S.A., hasta un 50% del monto total adjudicado, correspondiente a un importe de \$ 995.520 pesos uruguayos;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Compras solicita ampliar la Resolución Nº 429/017, en el sólo sentido de establecer que, se extenderá el plazo de contratación por 6 meses o hasta que se efectivice el nuevo procedimiento (además de incrementarse el monto como lo determina el citado Acto Administrativo);------

II) que en tal sentido, se entiende pertinente proceder de acuerdo a lo solicitado, por lo cual es menester adoptar las medidas administrativas a tales efectos;-----

<u>ATENTO</u>: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 33 y siguientes del TOCAF;-----

LA DIRECCIÓN GENERAL RESUELVE:

1°) AMPLÍASE la Resolución Nº 429/017, de fecha 15 de agosto de 2017, en el sólo sentido de establecer que, se extenderá el plazo de contratación por 6 meses o hasta que se efectivice el nuevo procedimiento (además de incrementarse el monto como lo determina el citado Acto Administrativo).

2°) PASE a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

Psic. ISABEL SOTO SECRETARIA GENERAL DIRECCION GENERAL I.N.A.U.

INAU	EXPEDIENTE N°
INAU	2018-27-1-0021867
Oficina Actuante:	Dirección General
Fecha:	17/07/2018 15:02:56
Tipo:	Act_Genérica

Se agrega en formato digital copia del original que tuve a la vista, que obra en esta Dirección General, de la Resolución Nº 193/018; pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a todos sus efectos.-

Archivos Adjuntos			
#	Nombre	Convertido a PDF	
1	2018-27-1-0021867-Res. 193.018 Exp. 21867.18 mód. Res. 429.017 Residuos.pdf	Sí	
	Firmante:		
	Carlos Tev		

ApiaDocumentum Folio n° 462